ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:25 horas del día 14 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 653280**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **9.198.640,87 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARIO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.
Dª. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **10 de mayo de 2024**, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad aceptar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. El Presidente dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	IMPORTE (IO)
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	7.871.089,06
ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	7.745.255,61
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUÉ)	7.298.985,59
AZVI, S.A.U.	8.353.285,77
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	7.703.800,00
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	8.727.671,00
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	7.342.308,66
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	8.563.934,65
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	7.712.140,50
SEPISUR XXI, S.L.	8.250.000,00
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	7.644.990,43
GUAMAR, S.A.	7.842.761,21
UTE INPRONA 2010, S.L.-CONSTRUCCIONA GLESA, S.A.-JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.	8.083.765,60
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS, S.L.U.	7.972.462,04
UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)-GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	7.745.200,00
UTE MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-MONTAJES INDUSTRIALES ÁLVAREZ, S.A.	7.670.746,62
UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS,S.A.	8.439.731,88
UTE INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.-SOCAMEX, S.A.U.-TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L. (TYSEC)	8.441.100,81
UTE DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	7.653.269,20
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7.691.903,50
UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	8.274.177,46
UTE JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.-CUERVA INGENIERÍA, S.L.U.	7.532.767,01
UTE DRAGADOS, S.A.-MOVICONTEX, S.L.	7.791.248,82
UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.-HELIOPOL, S.A.U.	8.316.763,35
UTE COMSA, S.A.U.-CA INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS, S.L.	7.636.712,00
UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)-SANDO AGUA, S.L.	7.836.375,96
UTE AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.-DRACE GEOCISA, S.A. (antes DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.)-EXCAVACIONES LEAL, S.L.	7.919.066,01
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.-UC10, S.A.U.	8.155.980,58
UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.-SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	7.247.609,13
UTE CIVILSUR, S.L.U.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.-CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	8.640.974,39

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **7.602.515,74 €**, esto es, una baja del **17,35%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUÉ)
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (GYOCIVIL) – PINUS, S.A.
- UTE JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.-CUERVA INGENIERÍA, S.L.U.
- UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.-SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo Fdo. Almudena Camacho González

Es copia auténtica de documento electrónico